



SALA
DE REGIDORES

Regidor Zeferino Martínez Rodríguez
Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural

INFORME ANUAL DE RESULTADOS AÑO 2015

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

C. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

COORDINADOR DE SALA DE REGIDORES

En alcance al Oficio: OCR/012/2016 de fecha 14 de enero del año en curso y con fundamento en lo dispuesto por los diversos artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IV, 91 fracción LX y LXI, 92 fracción V, 94 y 140 de la Ley Orgánica Municipal, 27, 28 y 29 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, me permito presentar a Usted el informe anual de resultados correspondiente a las actividades realizadas por la Comisión de Desarrollo Rural del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en el periodo enero-diciembre 2015.

CONSIDERACIONES LEGALES

- I. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; de la misma forma poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios

- públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana vecinal.
- II. Que, el artículo 78 fracciones V, XVIII y LVIII de la Ley Orgánica Municipal establece como atribuciones de los Ayuntamientos, incidir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades, promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio y acordar las obras públicas necesarias y proveer lo conducente para la organización administrativa del Gobierno Municipal, creando o suprimiendo comisiones permanentes o transitorias, así como dependencias municipales y órganos de participación ciudadana.
 - III. Qué, el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal establece que las disposiciones de observancia general, serán aquellas que tengan por objeto la aplicación de los acuerdos y resoluciones que el Honorable ayuntamiento tiene el deber de expedir y serán de observancia general para los particulares, habitantes vecinos.
 - IV. Que, el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal establece que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

V. Que, el Gobierno Municipal, a través del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, se propuso como una estrategia transversal implementar un Gobierno abierto, este modelo permite a los ciudadanos conocer el actuar de la autoridad municipal, generar dinámicas de inclusión social y posicionar a la participación ciudadana como un elemento clave en el destino de los presupuestos y la realización de las acciones de gobierno.

- **VISION INSTITUCIONAL:** En el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO correspondiente a la administración 2014-2018, se contiene el EJE 3 denominado “DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y CRECIMIENTO METROPOLITANO”, en donde a través del PROGRAMA 18, intitulado con el rubro “PRODUCCION AGRICOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA”, se establecen 14 líneas de acción específicas para lograr el Objetivo de “Impulsar un crecimiento inteligente con eficiencia en el manejo de tierras agrícolas municipales garantizando seguridad alimentaria y combate al hambre”, mismas que se identificaron como:

+ INTEGRAR BIANUALMENTE UN CENSO AGRICOLA EN EL MUNICIPIO.

+ PROMOVER UN PROCESO SOSTENIBLE DE PLANEACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS, ACUICOLAS, DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION.

- + CREAR EL PRIMER PLAN EN MATERIA AGRICOLA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- + ATENDER LAS SUPERFICIES CULTIVABLES DEL MUNICIPIO CON INSUMOS AGRICOLAS POR CICLO PRODUCTIVO.

- + DESARROLLAR EN COLABORACION CON LA CIUDADANIA PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ACUICOLAS Y AGROINDUSTRIALES DE MANERA SUSTENTABLE E INNOCUA.

- + ESTABLECER E INCREMENTAR MODULOS PRODUCTIVOS FAMILIARES.

- + REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO PRODUCTIVO EN CENTROS PECUARIOS.

- + PROMOVER PROCESOS INCLUYENTES PARA LA MEJORA TECNOLOGICA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS, ACUICOLAS Y AGROINDUSTRIALES.

- + DISEÑAR MODELOS PRODUCTIVOS FAMILIARES DE SUBSISTENCIA.

- + DISEÑAR MODULOS DE CAPACITACION PARA ESTABLECER, OPERAR Y MANTENER CENTROS PRODUCTIVOS DE SUBSISTENCIA.

- + IMPARTIR, EN COLABORACION CON CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO, CURSOS Y TALLERES EN MATERIA AGRICOLA.

- + ESTABLECER, EN COLABORACION CON CENTROS EDUCATIVOS, HUERTOS DEMOSTRATIVOS ENFOCADOS AL

FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE SEGURIDAD Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

+ TECNIFICAR LOS PROCESOS AGRICOLAS CON LA ENTREGA DE EQUIPO Y MAQUINARIA CERTIFICADA Y ESPECIALIZADA.

+ DAR CUMPLIMIENTO A LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE STAFF.

Acciones que están enfocadas al logro de una meta concreta: "INCREMENTAR ANUALMENTE EL 3.5% DE LA SUPERFICIE CULTIVABLE ATENDIDA CON INSUMOS AGRICOLAS POR CICLO PRODUCTIVO, AUNADO AL ESTABLECIMIENTO DE 50 CENTROS ACUICOLAS DE PRODUCCION INTENSIVA Y EL INCREMENTO ANUAL DEL 10% DE LOS MODULOS PRODUCTIVOS FAMILIARES DE SUBSISTENCIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, ACOMPAÑADO POR LA ENTREGA ANUAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA".

MESAS DE TRABAJO DE LA

COMISION DE DESARROLLO RURAL DURANTE EL AÑO 2015

En el periodo comprendido entre los días 01 y 31 de diciembre del año 2015, se realizaron doce mesas de trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural, todas ordinarias, en las que se trataron temas diversos como:

- Presentación de avances/resultados en materia de desarrollo rural.

- Seguimiento/evaluación en el proceso de entrega-recepción del insumo fertilizante a productores en los ciclos primavera-verano y otoño-invierno.
- Seguimiento/evaluación en el proceso de entrega-recepción del “Programa Cruzada Contra el Hambre” a productores previamente aprobados.
- Seguimiento/evaluación en los procesos de capacitación para desarrollar destrezas en la producción de alimentos a nivel de subsistencia familiar.
- Acompañamiento en las actividades específicas implementadas en los huertos escuela.
- Análisis y seguimiento a diversas propuestas de proyectos productivos presentados por diversos sectores ciudadanos.

Avance y seguimiento del PLAN DE TRABAJO GENERAL. Antecedente. En sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 15 de febrero del año 2014, se aprobó la integración de la COMISION DE DESARROLLO RURAL y en tal razón es que se presento un PLAN DE TRABAJO con enfoque de corresponsabilidad y planeación democrática, en el que se marca como objetivo general “Analizar el perfil rural y periurbano del Municipio para coadyuvar en la conformación de líneas estratégicas de acción que permitan solucionar necesidades y problemáticas actuales, aplicando modelos alternativos de unidades productivas autosustentables como al caso lo es la agricultura urbana, que impacten en el desarrollo comunitario”; al caso se delinearon 7 metas y 26 líneas de acción específica.

En virtud de lo cual es que me permito informar a Usted sobre las actividades generales desarrolladas por la Comisión de Desarrollo Rural en el curso del año 2015.

- Presentación de avances/resultados en materia de desarrollo rural:

Desde el inicio de ésta administración y hasta la presente fecha hemos manifestado nuestra preocupación en el sentido del cumplimiento estricto de todos y cada uno de los programas y acciones implementados para impulsar la producción de alimentos a nivel primario; no se trata solo de un tema de transparencia ni de la revisión en el ejercicio presupuestal, sino también de dar seguimiento a los resultados e impacto social de las acciones afirmativas y los resultados que éstos pueden tener a corto, mediano y largo plazo.

Enfrentamos el proceso de invasión a las fronteras agrícolas del Municipio, derivado de los procesos de urbanización, segregación de la tenencia de la tierra y comercialización forzada de las unidades agrícolas primarias, situación que obliga a la implementación de programas específicos que motiven la conservación de la vocación original de la tierra, que es la producción de alimentos; en tal sentido es que se sostiene la importancia en el seguimiento de las acciones implementadas.

- Seguimiento/evaluación en el proceso de entrega-recepción del insumo fertilizante a productores en los ciclos primavera-verano y otoño invierno.

Por segundo año consecutivo, se entregó fertilizante químico y orgánico, con la finalidad de facilitar el aumento a la productividad al campo de la capital, disminuir costos e incentivar la preservación del medio ambiente. Para tener un mejor rendimiento se propuso y se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo el subsidio del porcentaje que

en vía de pago/reintegro cada productor beneficiario del municipio debería realizar, lo que implica un apoyo directo a la economía de los productores que en términos generales significa un mayor rendimiento en los procesos productivos.

- Seguimiento/evaluación en el proceso de entrega-recepción del “Programa Cruzada Contra el Hambre” a productores previamente aprobados.

En el proceso de éste programa, se emitió convocatoria para que productores que cumplieran con los requisitos específicos, integraran el expediente correspondiente y previo análisis, fueran beneficiados con unidades de borregas preñadas con certificado de sanidad y paquetes de herramientas. Estas acciones afirmativas fueron encaminadas de manera directa a la conservación de la ganadería de traspatio urbano, con ánimo de incrementar los hatos ganaderos y preservar la cultura y conocimiento adquirido, por su parte, los paquetes de herramientas facilitan las tareas en el cuidado de huertos y en los procesos de cultivo.

- Seguimiento/evaluación en los procesos de capacitación para desarrollar destrezas en la producción de alimentos a nivel de subsistencia familiar.

Somos coadyuvantes en la integración de grupos de personas a quienes se impartieron talleres de capacitación en temas relacionados a la producción de hortalizas en traspatios, producción de carne y huevo y técnicas de planeación, organización y administración, en diferentes puntos del municipio.

- Acompañamiento en las actividades específicas implementadas en los huertos escuela.

Se ha generado invitación permanente para que personas interesadas en aprender el proceso de producción de alimentos, asistan a cada uno de los huertos escuela que patrocina el Ayuntamiento del Municipio.

- Análisis y seguimiento a diversas propuestas de proyectos productivos presentados por diversos sectores ciudadanos.

Estamos dando seguimiento a gestiones diversas, todas relacionadas con el tema de proyectos productivos, entre las que podemos mencionar

La implementación de Tecnologías para transformar estiércol de ganado en energía renovable y biofertilizante mediante la Instalación de un biodigestor; el tema de producción y comercialización a productores de jitomate y estamos trabajando en la elaboración de proyectos productivos para su ingreso en los programas federales de la SAGARPA; se consolidó la entrega de motocultores y estanques para la producción de tilapia a productores del municipio.

En la **META** específica dedicada a **CONSOLIDAR NORMAS TÉCNICAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO**, es de su conocimiento que por acuerdo de Cabildo de fecha 15 de febrero del 2014 se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica del Honorable Ayuntamiento del Municipio

de Puebla, siendo de importancia al caso particular, la conformación de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos así como la Dirección de Desarrollo Rural; misma estructura que es modificada por Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de junio de 2014, precisando entonces la denominación a Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, aprobándose en la misma fecha el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Municipio; de igual forma en la oportunidad se aprobaron las Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad y finalmente de nueva cuenta se autorizó la exención del pago del 50% a los productores del Municipio de Puebla beneficiados con el insumo fertilizante en los ciclos primavera-verano y otoño-invierno del programa “Abonando el futuro del campo poblano 2015”.

Así mismo en seguimiento a lo planteado con relación a las zonas de preservación ecológica de Chapulco, La Calera, Sierra del Tenzo y Humedal de Valsequillo, mismas que constituyen las fronteras naturales al crecimiento urbano y a fin de coadyuvar con los procesos de regularización de la tenencia de la tierra, es que integramos y aportamos diversas observaciones en el proceso de actualización del programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, mismo que será aprobado en próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, reiterando la necesidad por demás urgente de que se establezcan las AREAS AGRICOLAS PROTEGIDAS del Municipio de Puebla, entendiendo como tales aquellos espacios físicos que por sus características bióticas y abióticas, así como por la situación legal y socioeconómica que presenta y basados en un sistema de información geográfica, merecen ser declaradas como áreas protegidas con vocación preponderantemente agrícola.

Por cuanto hace a la **META** con acciones tendientes a “**DESARROLLAR INSTRUMENTOS DE ACCION Y GESTION**”, es de reconocer que el Municipio ha consolidado a través del Instituto Municipal de Planeación un bando de proyectos específicos que incentivan el fomento a los procesos agrícolas hasta el punto de consolidar agro negocios; mismos que han de ser desarrollados y consolidados en los próximos meses y años.

Con la finalidad de poder dar seguimiento a los procesos de evaluación de los planes y programas instituidos en el ámbito de desarrollo rural es que se han emitido diversas recomendaciones sobre la aplicación de la figura del Presupuesto Basado en Resultados, en la oportunidad presentaremos estos resultados. Debo mencionar que estamos en proceso de evaluación de los diversos programas impulsados por la Dirección de Desarrollo Rural, observando las matrices de indicadores de resultados.

Insistimos en la importancia de la **META** correspondiente a **CONSOLIDAR LA PARTICIPACION CIUDADANA**, ya que desde nuestro espacio público no solo ejercemos la representación de un sector amplio de la población del municipio, sino que también recibimos de manera recurrente un sinfín de solicitudes de apoyo social, para la mejora de servicios públicos o la incorporación de asentamientos urbanos para que sean considerados en los programas institucionales y se mejore la calidad de vida de los habitantes. Como en el periodo anterior están contempladas las áreas de **Salud Pública, Educación, Servicios Legales y Patrimoniales**.

En el referente de **METAS** encaminadas a las **ACCIONES DE ATENCION INMEDIATA** que permitan el mejoramiento de los índices de calidad de vida de los habitantes, con el objetivo específico de abatir los índices de marginación y pobreza, así como aquellos que abonen en la transparencia del quehacer

administrativo diario, me permito referir que de manera permanente desahogamos asambleas comunitarias en donde presentamos resultados específicos de cara a la ciudadanía y tenemos una oficina de puertas abiertas en dónde recibimos comentarios y aportaciones que son canalizadas para la mejora administrativa.

Por este medio reitero mi compromiso para seguir sirviendo de corazón al pueblo, para asumir con responsabilidad todas y cada una de las tareas a mi cargo encomendadas y llevar a buen término los compromisos adquiridos, siempre procurando la inclusión social y cultural mediante la dinámica del dialogo, la concertación de acuerdos y el privilegio hacia los grupos vulnerables.